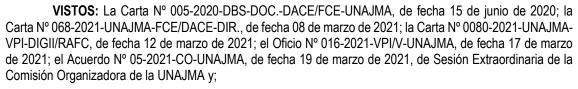


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN N° 083-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de marzo de 2021

-1-



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas- con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley Nº 30220 en su Artículo 8º**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley Nº 30220 en su artículo 29º,** establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; el punto 6.1.3.-Funciones de la Comisión Organizadora, prescribe lo siguiente: "a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)";

Que, mediante Resolución Nº 0347-2018-CO-UNAJMA, de fecha 29 de noviembre de 2018, se otorga el goce de Año Sabático a la Docente ordinario a Dedicación Exclusiva Mg. DORIS BUSTINZA SALDÍVAR, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 04 de marzo de 2019 hasta el 03 de marzo de 2020, el cual incluye el periodo vacacional; del mismo modo el docente beneficiario con la licencia deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 15° y demás artículos del Reglamento General para otorgar Año Sabático a Docentes de la UNAJMA;

Que, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo Nº 009-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, a partir del 7 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Carta Nº 005-2020-DBS-DOC.-DACE/FCE-UNAJMA, de fecha 15 de junio de 2020, la Mg. Doris Bustinza Saldívar, en su condición de docente ordinario adscrito al Departamento de Ciencias Empresariales, presenta a dicho Departamento Académico, los tres ejemplares impresos del libro Economía para Emprendedores;

Que, mediante Carta Nº 068-2021-UNAJMA-FCE/DACE-DIR., de fecha 08 de marzo de 2021, el Mag. Edwin Mescco Cáceres, en su condición de Director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales solicita al Director de Investigación, Ing. Richard Artemio Flores Condori, la designación de una Comisión Especial Evaluadora, del texto "Economía para los Emprendedores", de autoría de la docente Doris Bustinza Saldívar, en aplicación del Art. 17º del Reglamento General para otorgar Año Sabático a docentes de la UNAJMA;









UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN N° 083-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

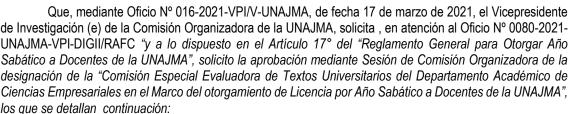
Andahuaylas, 22 de marzo de 2021

-2-



Que, mediante Carta Nº 0080-2021-UNAJMA-VPI-DIGII/RAFC, de fecha 12 de marzo de 2021, el Ing. Richard Artemio Flores Condori, en su condición de Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita al Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la designación del comité especial evaluador, para la aprobación del texto universitario "ECONOMÍA PARA EMPRENDEDORES" presentado por la docente Econ. Doris Bustinza Saldívar, proponiendo para dicho efecto a docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, siguientes:

- Presidente : Lic. Adm. Edwin Mescco Cáceres
- Miembro : Lic. Adm. Henry Wilfredo Agreda Cerna
- Miembro : Lic. Adm. John Peter Aquirre Landa.



Miembros de la Comisión Especial	Cargo
Lic. Edwin Mescco Cáceres	Presidente
Lic. Henry Wilfredo Agreda Cerna	Miembro
Lic. John Peter Aguirre Landa	Miembro

Que, por Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA, de fecha 19 de marzo de 2021 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** conformar el Comité Especial para la Evaluación del Texto Universitario "ECONOMÍA PARA EMPRENDEDORESI", presentado por la Mg. Doris Bustinza Saldívar, en el marco del cumplimiento del Reglamento General para Otorgar Año Sabático a Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se detalla en la parte resolutiva;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Especial para la Evaluación del Texto Universitario "ECONOMÍA PARA EMPRENDEDORESI", presentado por la Mg. Doris Bustinza Saldívar, en el marco del cumplimiento del Reglamento General para Otorgar Año Sabático a Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrado por:

Mtro. Edwin Mescco Cáceres
 Mg. Adm. Henrry Wilfredo Agreda Cerna
 Mg. John Peter Aguirre Landa
 Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Manuel Isalas Vera Herrera PRESCENTE DE LA GONZICH ORGANIZADORA Abog Rodney Veliz Montesinos